



03 FEB. 2015

Nº Registro: 9/15

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SESIÓN Nº 3/15.-

El Alcalde- Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

En Almería, a 3 de febrero de 2015.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los Art. 61 a 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y visto el acuerdo plenario de fecha 4 de febrero de 2013, por la presente:

DISPONGO

Convocar sesión **extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el **DÍA 6 DE FEBRERO DE 2015** a las **DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS** en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la **CASA CONSISTORIAL**, sito en la Plaza de la Constitución, nº 9, de esta Ciudad.

Si no concurre un tercio del número legal de miembros de la Corporación, se celebrará sesión dos días después a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Renuncia del Concejal D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, del Grupo Municipal Socialista, a su cargo de Concejal.-
- 2.- Aprobación definitiva sobre la totalidad del proyecto de "Modificación Puntual Nº 3 del Plan Parcial "EL TOYO-1" del PGOU de Almería- Texto Refundido de 1998.-
- 3.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Nº 47, Reguladora del Precio Público por Servicio de Cementerios Municipales.-
- 4.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 8, Reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerios Municipales.-
- 5.- Acuerdo sobre denominación de calles.-
- 6.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía "Contra el Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana".-

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez- Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe".-

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

Almería, a 3 de febrero de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



Fernando Gómez Garrido